

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 004 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p><b>Sesión Semipresencial</b> 26 de marzo de 2018</p>
--	---	---

**Nombre del Fideicomiso:** Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016 ADR.

Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 004
Lugar: FINDETER – Calle 103 No 19 – 20 Modalidad: Semipresencial	Fecha Apertura: veintiséis (26) de marzo de 2018 Hora inicio: 3:00 p.m.

**Miembros Comité Fiduciario**

**Por FINDETER**

Fabián Paternina – Secretario General Diana Patricia Tavera Moreno– Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Richard Martínez Hurtado – Vicepresidente Financiero
--	---

**Por el PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL “ADR”**

Juan Manuel Londoño Jaramillo - Vicepresidente de Integración Productiva

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. <i>Verificación del Quórum.</i>	Secretario del Comité
2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la <b>PAF-ADR-O-005-2018</b> objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)”.	FINDETER
3.Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA <b>PAF-ADR-O-006-2018</b> cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE TUCURINCA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)”.	FINDETER
4. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA <b>PAF-ADR-O-009-2018</b> cuyo objeto es CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.	FINDETER
5. Propositiones y varios.	Todos
6. Decisión del Comité	Todos

**1. Verificación del Quorum**

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron en sesión **semipresencial** los miembros del Comité que más adelante se mencionan con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 004. Del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016 ADR.

<p><b>{fiduprevisora}</b></p> <p>ACTA No. 004 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p><b>Sesión Semipresencial</b> 26 de marzo de 2018</p>
---	---	---

<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Fabian Paternina	Secretario General	FINDETER	Presencial
Diana Patricia Tavera Moreno	Gerente de Agua y Saneamiento Básico Vicepresidencia Técnica	FINDETER	Presencial
Richard Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Presencial
Maria del Pilar Moreno	Profesional de la Dirección de Contratación	FINDETER	Presencial
Juan Manuel Londoño Jaramillo	Vicepresidente de Integración Productiva Agencia de Desarrollo Rural	ADR	Virtual
Laura Paola Corredor Rico	Coordinadora de Negocios	FIDUPREVISORA	Presencial
Darcy Giseell Galindo Rojas	Profesional	FIDUPREVISORA	Presencial
Carlos Alberto Osorio Beltrán	Abogado	FIDUPREVISORA	Presencial

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 225 ADR - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Para el presente comité funge como PRESIDENTE:  
Diana Patricia Tavera Moreno – Gerente de Agua y Saneamiento Básico - Vicepresidencia Técnica

Para el presente comité funge como SECRETARIO:  
Carlos Alberto Osorio Beltrán – Abogado Fiduprevisora S.A.

2. *Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **PAF-ADR-O-005-2018** objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)”.*

- Convocatoria pública: **PAF-ADR-O-005-2018**
- objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)”.
- Plazo de Ejecución: **OCHO (8) MESES**
- Presupuesto Convocatoria: **\$ 4.615.451.060**

La Profesional de la Dirección de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria **PAF-ADR-O-005-2018**:

“(…) El día nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS JURÍDICOS</b>	<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>1. CONSORCIO REPELON 2018</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 004 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p><b>Sesión Semipresencial</b> 26 de marzo de 2018</p>
--	---	---

Como consecuencia de la habilitación del enunciado proponente, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica Sobre No. 2, el día doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.2 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$2.850,04)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue la **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	CONSORCIO REPELON 2018	100,000000

De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

<u>PROPONENTE</u>	<u>VALOR DE LA CONVOCATORIA</u>	<u>VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD</u>	<u>VALOR A ADJUDICAR (No presento corrección aritmética)</u>
CONSORCIO REPELON 2018	\$ 4.615.451.060	\$4.515.757.318.00	\$4.515.757.318.00

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, mediante documento del 28 de febrero de 2018, expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

<b>{fiduprevisora}</b>  ACTA No. 004 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR	<b>Sesión Semipresencial</b> 26 de marzo de 2018
--	--	---

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consorcio/Contratista	% Part.
ALEX COTES MORA	85.472.488	PAF-ATF-O-158-2015	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	UNION TEMPORAL MALAMBO	35%
CARLOS ALFONSO CORTES MORA	7.141.691	PAF-ATF-O-158-2015	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	UNION TEMPORAL MALAMBO	30%
FRANCISCO RAMON RIOS DANIES	17.805.804	PAF-ATF-O-158-2015	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	UNION TEMPORAL MALAMBO	30%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO
INGECON SA	822.000.138-1	PERSONA JURIDICA
JAIME RAFAEL FIERRO MORALES	79.314.050	PERSONA NATURAL
CM CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS	900.484.728-4	PERSONA JURIDICA

*En consecuencia, el valor a adjudicar es de CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$4.515.757.318.00) M/CTE. INCLUIDO IVA.*

3. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA **PAF-ADR-O-006 -2018** cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE TUCURINCA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)”.
- Convocatoria pública: **PAF-ADR-O-006 -2018**
  - objeto **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE TUCURINCA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)”.**
  - Plazo de Ejecución: **OCHO (8) MESES**
  - Presupuesto Convocatoria: **\$2.646.565.990,00**

La Profesional de la Dirección de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria **PAF-ADR-O-006 -2018:**

*El nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:*

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
<b>CONSORCIO DISTRI-MAG</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
<b>CONSORCIO RIEGOS TUCURINCA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Como consecuencia de lo anterior, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas Sobres No. 2 de los oferentes habilitados, el doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).*

<b>{fiduprevisora}</b>  ACTA No. 004 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR	<b>Sesión Semipresencial</b> 26 de marzo de 2018
--	--	---

*Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.2. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 09 ibídem.*

*Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones, por lo cual se ratificó el Informe de Evaluación Económica publicado.*

*La TRM certificada por la Superintendencia Financiera, para el día diez y seis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018) fue de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$2.850,04); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA y el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:*

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	2	CONSORCIO RIEGOS TUCURINCA	98.1940363
2°	1	CONSORCIO DISTRI-MAG	96.3880726

*En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en Concentración, de acuerdo a la información remitida por CAMILO ANDRES MANRIQUE ESPINOZA, en su condición de Gerente Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 28 de Febrero de 2018:*

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consorcio/ Contratista	% Part.
ESPINA&DELFIN COLOMBIA	900.421.299-6	PAF-ATF-048-2013	OBRAS PRIORITARIAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I	CONSORCIO REDES ESPINAL	70%
		PAF-ATF-O-037-2016	CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR COLECTOR YEGUAS, TENERIAS Y CAJONES MUNICIPIO DE CIRCASIA	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	100%
		PAF-ATF-O-162-2015	PASO SUBFLUVIAL DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG DE AGUA POTABLE	CONSORCIO CONDUCCIÓN MANIZALES	80%

*De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:*

NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO
MAYOR POSSO Y CIA S.A.S-OM CONSTRUCTORES S.A.S	805.000.395-4	PERSONA JURIDICA
OSCAR NOEL MAYOR POSSO	10.531.324-6	PERSONA NATURAL
OMAR AUGUSTO GRANADOS DIAZ	88.188.455-5	PERSONA NATURAL
OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79.240.964-1	PERSONA NATURAL

*Así mismo, mediante documento de fecha 02 de marzo de 2018, expedido por MILTON MARINO*

<p><b>{fiduprevisora}</b></p> <p>ACTA No. 004 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p><b>Sesión Semipresencial</b> 26 de marzo de 2018</p>
---	---	---

MENESES SAAVEDRA, en su condición de Abogado Vicepresidencia Jurídica “FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.”, informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionado con el contrato interadministrativo No. 1743 de 2017, por lo cual no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. (...)

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO RIEGOS TUCURINCA	\$2.646.565.990,00	\$2.542.163.136,00	\$2.542.163.136,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.542.163.136,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

4. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA **PAF-ADR-O-009-2018** cuyo objeto es CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.

- Convocatoria pública: **PAF-ADR-O-009 -2018**
- objeto CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.
- Plazo de Ejecución: **ONCE (11) MESES**
- Presupuesto Convocatoria: **\$10.025.666.295**

La Profesional de la Dirección de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria. **PAF-ADR-O-009-2018:**

El día quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. UNIÓN TEMPORAL TOLIMA -071.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. UNIÓN TEMPORAL TOLIMA GRANDE.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación del enunciado proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.2 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones. (...)

<b>{fiduprevisora}</b>  ACTA No. 004 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR	<b>Sesión Semipresencial</b> 26 de marzo de 2018

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.850,69)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PROPONENTE.</b>	<b>PUNTAJE.</b>
<b>1.</b>	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL</b>	<b>100,000000</b>

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>VALOR A ADJUDICAR</b>
CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL	\$10.025.666.295	\$9.771.036.759	\$9.771.036.759

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, mediante documento del 05 de marzo de 2018, expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>TIPO</b>
BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	900.033.171	PERSONA JURIDICA
PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	900104225	PERSONA JURIDICA
INCIARCO S.A.S	800020279	PERSONA JURIDICA
HENRY ARIZA SANTOYO	19326042	PERSONA NATURAL

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$9.771.036.759) MCTE. INCLUIDO IVA.**

#### **4. Proposiciones y varios: NA**

<p><b>{fiduprevisora}</b></p> <p>ACTA No. 004 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p><b>Sesión Semipresencial</b> 26 de marzo de 2018</p>
---	---	---

## 5. DECISIÓN DEL COMITÉ

A continuación se relaciona la decisión de este Comité a los puntos tratados:

Tema	Decisión
<p>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la <b>PAF-ADR-O-005-2018</b> objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)”.</p>	<p><b>APROBADO</b></p>
<p><i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA <b>PAF-ADR-O-006-2018</b> cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE TUCURINCA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)”.</i></p>	<p><b>APROBADO</b></p>
<p><i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA <b>PAF-ADR-O-009-2018</b> cuyo objeto es CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA.</i></p>	<p><b>APROBADO</b></p>

Es preciso aclarar que la decisión de este comité está basado en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Agotado el orden del día, por solicitud del señor Vicepresidente de Integración Productiva de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) se amplía el plazo para recibir los votos virtuales de los miembros de (ADR); en este sentido se da por terminado el Comité Fiduciario No. 004 el día veintisiete (27) de Marzo de 2018, a las 12:07 p.m.